



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



El teletrabajo en los tribunales: diez sentencias ilustrativas

El 11 de julio de 2021 entró en vigor la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia (aunque en realidad es prácticamente un calco, salvo matices, del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia). Analizamos algunas de las sentencias más relevantes en torno al teletrabajo:

1. Cláusulas nulas incluidas en un acuerdo de trabajo a distancia

Los acuerdos de trabajo a distancia y su clausulado han “aterrizado” en el Tribunal Supremo. En el caso concreto enjuiciado, el TS desestima el recurso de la empresa y declara firme lo sentenciado por la Audiencia Nacional que declaró la nulidad de diversas cláusulas incluidas en los acuerdos de trabajo a distancia (STS de 26 de junio de 2024).

El TS desestima el recurso de la empresa y ratifica la declaración de nulidad de las cláusulas que hizo la AN alusivas a:

- contestación de la empresa a la petición del trabajador de vuelta al trabajo presencial informando de la aceptación en atención a sus posibilidades y determinac

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |